



ACUERDO del 12 de enero de 2024, del tribunal nombrado para la selección de una plaza de titulado/a superior para la Unidad de desarrollo e innovación sanitaria, para el apoyo y soporte técnico en la gestión del proyecto TARTAGLIA, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (DOG num. 224 de 24 de noviembre de 2023), por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en este proceso

En sesión que tuvo lugar el día 12 de enero de 2024, el tribunal nombrado por Resolución de 11 de enero de 2024 por la que se nombra el tribunal de selección de plazas de gestores de proyecto convocadas por la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud para la gestión de proyectos europeos en la Unidad de Desarrollo e Innovación Sanitaria, en base a la mencionada convocatoria de 15 de noviembre, a la vista de las solicitudes presentadas y después de la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos,

ACORDÓ:

Aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as indicando la causa de exclusión de los/las aspirantes excluidos/as. Dicha lista acompaña a esta resolución y se publica en la página web de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud (www.acis.sergas.es).

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1. de la convocatoria, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia, para reclamar o enmendar, si es el caso, el defecto que motivó la exclusión.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

Pilar Morgade Saavedra

Presidenta del tribunal



Relación provisional de aspirantes excluidos en el proceso selectivo para la provisión mediante contrato laboral temporal de una plaza de titulado/a superior para el apoyo y soporte técnico en la gestión del proyecto TARTAGLIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
VÁZQUEZ BUSTO, YOLANDA	*109M	No cumplir la Base 2.1.3. de la convocatoria (el nivel de la titulación académica aportada no se corresponde con las incluidas en la convocatoria)

